

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO:**

**ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRAMO PARQUE TECNOLÓGICO - ADUFE - MONTECARMELO DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.**



**N.º EXPEDIENTE : 2021-932277**

Con fecha 20 enero de 2022, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de la licitación del servicio anteriormente mencionado por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Con fecha 28 de enero de 2022, por Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se designó a los miembros de la Comisión Técnica en el expediente de contratación referenciado, quedando integrada por:

- Inés Mª Arroyo Rojas. Jefa de Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Movilidad.
- Marta De Chiclana Rodríguez. Dp. Instalaciones de Transporte. Dirección General de Movilidad.
- Mª Gracia Aguirre Pascual. Asesor Técnico. Dirección General de Movilidad.
- Joaquín Decena Gamero. Titulado Superior. Dirección General de Movilidad.

El contrato tiene un importe de licitación de **4.833.787,74€** (IVA incluido) y un plazo de ejecución previsto de 6 meses. En atención a su valor estimado este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

El plazo fijado para la presentación de ofertas finalizó el día 02/02/2022 a las 20:00 horas.

Tras la sesión celebrada por la Mesa de Contratación en fecha 3 de febrero de 2022, y de acuerdo con el contenido del Acta correspondiente de fecha 8 de febrero, se decide por ésta las empresas admitidas a participar en el proceso de licitación y se remite a este Comité Técnico de Valoración la documentación de los sobres nº1 solicitando la emisión del correspondiente informe.

**2.- PROPUESTAS PRESENTADAS**

A continuación se relacionan las empresas o uniones temporales de empresas a las que, en virtud de las deliberaciones efectuadas por la Mesa de Contratación, se les permite concurrir a esta licitación y que han presentado las propuestas técnicas valoradas por este Comité Técnico:

- 1.- AZVI SAU
- 2.- MARTÍN CASILLAS SLU



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 1/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- 3.- UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.  
4.- UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.

### 3.- ELEMENTOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la documentación presentada por los licitadores, se realiza el estudio comparativo de las ofertas recibidas y admitidas. La metodología empleada ha sido la siguiente:

1. Análisis y valoración por la Comisión Técnica antes indicada de las distintas ofertas técnicas.
2. Redacción del presente informe.

A continuación se exponen los criterios de valoración considerados por la Comisión Técnica, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

I.- En el anexo VII "SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS" MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han incluido los siguientes criterios de adjudicación:

**CJV-1. Grado de conocimiento del proyecto y circunstancias específicas concurrentes en la obra:** se considera de especial interés que el contratista tenga un alto conocimiento del proyecto, incluyendo su emplazamiento y las circunstancias específicas del mismo, especialmente en lo referente a la circulación y accesos, a la implantación de equipos en obra, a los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos o a cualquier otro aspecto que suponga una incidencia significativa en la progresión y ejecución del mismo. Ello implica que la oferta a presentar sea lo mas ajustada posible a la realidad del proyecto, lo que reducirá el riesgo de aparición de desviaciones originadas por su desconocimiento y, simultáneamente, hará que las obras generen menores impactos negativos sobre su entorno y sus usuarios. El licitador presentara una propuesta técnica en forma de memoria justificativa, dividida en los apartados a) a d) del criterio CJV-1 del anexo X, con un máximo de 16 paginas (una hoja, dos paginas) en formato A4, y tipo de letra Arial 11 con interlineado sencillo en la que justificara las previsiones de toda índole que han sido consideradas para cumplir el programa de obras propuesto, y de la que se deduzca unos conocimientos suficientes de las circunstancias concurrentes de todo tipo. Para una mejor comprensión, se acompañaran los planos de planta o croquis que estimen pertinentes en un máximo de 3 paginas en formato A3.

**CJV-2. Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas:** se considera indispensable conocer la programación de las obras que proponen los licitadores dado que, además de comprobar que se cumplirá el plazo de ejecución previsto para las obras, permitirá constatar que el programa es viable y adecuado desde un punto de vista técnico, sin incurrir en hitos de dudosa consecución ni planteando rendimientos irreales. El programa de trabajos a presentar describirá las previsiones de tiempos y costes en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades, en el que figuraran los importes de los diferentes capítulos, así como las cantidades que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente las cantidades totales a ejecutar cada mes y la cantidad total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales. El diagrama en ningún caso reflejara la oferta económica del licitador. El licitador podrá aportar, además, documentación que complemente al programa de trabajos antedicho, tal como programación PERT o estudio de precedencias, tiempos y actividades.



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 2/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El licitador presentara una propuesta técnica en forma de memoria justificativa, dividida en los apartados a) y b) del criterio CJV-2 del anexo X, con un máximo de 8 paginas (una hoja, dos paginas) en formato A4, y tipo de letra Arial 11 con interlineado sencillo en la que describirá las previsiones de tiempos y costes a partir de un estudio de precedencias y tiempos-actividades. Se permita la aportación máxima de 2 paginas en formato A3 con el diagrama de barras resultante de los estudios anteriores, tipo de letra Arial 11 con interlineado sencillo.

**CJV-3. Medidas de carácter medioambiental y relativas a la seguridad y salud propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras:** se considera imprescindible que la gestión de la obra desde el punto de vista medioambiental sea adecuada. Con respecto a la contaminación acústica y atmosférica así como con respecto a los métodos de ejecución y de gestión de residuos, se deberán proponer medidas específicas para disminuir las afecciones e incidencias sobre terceros (trabajadores y personas que se encuentren en el entorno de las obras). Las medidas a emprender podrán ser de carácter medioambiental, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética, de reducción de la radiación emitida por los sistemas y equipos incluidos en la oferta, ergonómicas, de disminución de la contaminación acústica, así como en relación con energías alternativas/renovables a emplear durante la ejecución de las obras. De igual forma, se considera de especial interés la proposición, en base a un análisis detallado del estudio de seguridad y salud incluido en el proyecto de construcción, de medidas específicas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos propuestas en el propio estudio de seguridad antedicho, tanto para el personal adscrito a la ejecución de los mismos como posibles afecciones a terceros.

El licitador presentara una propuesta técnica en forma de memoria justificativa, dividida en los apartados a) y b) del criterio CJV-3 del anexo X, con un máximo de 6 paginas (una hoja, dos paginas) en formato A4, y tipo de letra Arial 11 con interlineado sencillo en la que describirá las medidas de carácter medioambiental así como las encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajos que se compromete a adoptar durante la ejecución de las obras. Se permita la aportación máxima de 2 paginas en formato A3 con posibles planos, esquemas o medidas que el licitador necesite para apoyar la propuesta técnica, tipo de letra Arial 11 con interlineado sencillo.

**CJV-4. Medidas relativas al control de calidad de producción propuestas para la ejecución de las obras:** dada la variedad y singularidad de algunos de los trabajos incluidos en el objeto del contrato se considera de especial interés, independiente del control de calidad de verificación y recepción que se realice, un control de calidad de producción (autocontrol) adicional al propuesto en el proyecto de construcción a realizar por parte del contratista adjudicatario durante la ejecución de los trabajos que garantice los requisitos de calidad exigibles. Las medidas a emprender estarán encaminadas al incremento de ensayos, preferentemente en los elementos de la superestructura ferroviaria relacionados con la vía en placa en el tramo interurbano que afecten a las traviesas, sistemas de sujeción y carril a reponer y en los elementos de acabado relativos a las barandillas de los viaductos y fijaciones/anclajes de elementos de piedra artificial, propuestos en el Apéndice I del Anejo 19 del proyecto de construcción, valorándose además la propuesta de ensayos complementarios o alternativos a los propuestos en dicho Apéndice.

El licitador presentara una propuesta técnica en forma de memoria justificativa con un máximo de 8 paginas (una hoja, dos paginas) en formato A4, y tipo de letra Arial 11 con interlineado sencillo en la que incluirá un listado con la tipología de ensayos, el numero total de ensayos a realizar por tipología así como su valoración, justificando razonadamente las mejoras propuestas en relación con la tipología y numero de ensayos incluidos en el Apéndice I del Anejo 19 del proyecto de construcción y el porcentaje final de los ensayos de autocontrol propuestos con respecto al Presupuesto de Ejecución Material de dicho proyecto de construcción.

El documento técnico a presentar por los licitadores no superara en total las 38 paginas (una hoja, dos paginas) en formato A4 y las 7 paginas en A3, debiéndose respetar las limitaciones de extensión indicadas para cada uno de los cuatro criterios descritos. Las ofertas que superen tanto el numero total de



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 3/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

hojas/paginas señalado como el numero de hojas/paginas indicado para cada uno de los cuatro criterios, no se valoraran en la parte que supere dicha cuantía, de igual forma las ofertas o partes de las mismas que no cumplan con los requisitos de formato (tipo de letra e interlineado) no serán valoradas en la parte afectada.

II.- En el anexo X "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la puntuación a otorgar a cada uno de los apartados anteriores de la siguiente forma:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: de 0 a 48 puntos.

**A) FASE DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:**

De 0 a 48 puntos.

**CJV-1. Grado de conocimiento del proyecto y circunstancias específicas concurrentes en la obra:** de 0 a 26 puntos.

*a) Previsiones de acceso y circulación: en base al conocimiento del proyecto, a las circunstancias del emplazamiento y a la experiencia en obras de similar naturaleza, puntuándose: De 0 a 3.*

- Previsión y establecimiento mediante descripción detallada de los accesos a la propia obra y a sus diferentes tajos, así como el establecimiento de propuestas de circulación tanto en el ámbito de trabajo de la propia obra como en las proximidades de los accesos a sus tajos, con orden y claridad expositiva. 3 puntos.

- Previsión y establecimiento mediante descripción suficientemente detallada de los accesos a la propia obra y a sus diferentes tajos, así como el establecimiento de propuestas de circulación tanto en el ámbito de trabajo de la propia obra como en las proximidades aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 2 puntos

- Previsión y establecimiento mediante descripción poco detallada de los accesos a la propia obra y a sus diferentes tajos, así como del establecimiento de propuestas de circulación tanto en el ámbito de trabajo de la propia obra como en las proximidades carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 1 punto

- No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos

*b) Condiciones de implantación de equipos en obra: De 0 a 3.*

- Propuesta pormenorizada y detallada de la implantación de equipos en obra, con orden y claridad expositiva. 3 puntos

- Propuesta básica y con poco alcance de la implantación de equipos en obra, con carencias de contenido. 2 puntos

- Propuesta muy básica y con muy poco alcance de la implantación de equipos en obra, con carencias importantes de contenido. 1 punto

- No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos

*c) Métodos operativos: para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato. De 0 a 12 puntos.*

- Descripción amplia y bien argumentada de los los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato o cualquier otro aspecto que suponga una incidencia significativa en la progresión y ejecución de los mismos, con orden y claridad expositiva. 12



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 4/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- puntos.
- Descripción amplia y bien argumentada de los los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato o a cualquier otro aspecto que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos en su mayor parte de carácter significativo y contextualizadas a la obra objeto de este contrato aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 9 puntos
  - Descripción correcta de los los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato o a cualquier otro aspecto que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos en su mayor parte de carácter significativo aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 6 puntos
  - Descripción escueta de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo aunque genéricas o de implicación a cualquier tipo de obra aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 3 puntos
  - No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos
- d) Descripción de las circunstancias específicas, técnicas y económica: que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato De 0 a 8.*
- Descripción amplia y bien argumentada de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo y contextualizadas a la obra objeto de este contrato, con orden y claridad expositiva. 8 puntos
  - Descripción amplia y bien argumentada de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo y contextualizadas a la obra objeto de este contrato aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 6 puntos
  - Descripción correcta de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo aunque genéricas o de implicación a cualquier tipo de obra aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 4 puntos
  - Descripción escueta de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo aunque genéricas o de implicación a cualquier tipo de obra aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado. 2 puntos
  - No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos
- CJV-2. Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas:** de 0 a 12 puntos.
- a) Racionalidad y viabilidad de la programación propuesta De 0 a 8.*
- Propuesta valorada de programa de trabajos correcta, completa y perfectamente legible, abarcando todos las fases y subfases de ejecución de las obras propuestas (justificación del diagrama de GANTT y del camino crítico), valorando especialmente las secuencias consecutivas, la justificación de los rendimientos aceptables y justificados, incluyendo el análisis correcto del camino crítico y valoración parcial y acumulada de los trabajos programados. 8 puntos
  - Propuesta valorada de programa de trabajos correcta, completa pero con partes de difícil lectura y comprensión, abarcando todos las fases y subfases de ejecución de las obras propuestas, con secuencias consecutivas y rendimientos aceptables y justificados, incluyendo el análisis correcto del camino crítico y valoración parcial y acumulada de los trabajos programados. 6 puntos



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 5/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Propuesta valorada de programa de trabajos correcta o con carencias significativas con respecto a la secuenciación constructiva, el calculo justificado de rendimientos, el análisis del camino critico y la valoración parcial y acumulada de los trabajos programados. 4 puntos
  - Propuesta de programa de trabajos básica o esquemática, con poco alcance y justificación y con carencias de contenido de cierta relevancia. 2 puntos
  - No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos
- b) *Coherencia de la documentación complementaria de apoyo a la propuesta de programa de trabajos Se valorará en este apartado la idoneidad y coherencia de la documentación complementaria de todo tipo (Pert, estudio de tiempos, actividades, rendimientos e inversiones) de las que se deduzcan las previsiones de la programación propuesta del programa de trabajos.*
- Documentación complementaria que justifica adecuadamente las previsiones de todo tipo asumidas en la propuesta de programa de trabajos, con orden, claridad expositiva y perfectamente legible. 4 puntos
  - Documentación complementaria que justifica adecuadamente las previsiones de todo tipo asumidas en la propuesta de programa de trabajos, pero con partes de difícil lectura o comprensión. 3 puntos
  - Documentación complementaria que justifica de manera parcial e incompleta las previsiones de todo tipo de la propuesta de programa de trabajos. 2 puntos
  - Documentación complementaria con carácter básico o esquemático y que difícilmente justifica las previsiones de la propuesta de programa de trabajos. 1 punto
  - No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos
- CJV-3. Medidas de carácter medioambiental y relativas a la seguridad y salud propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras:** De 0 a 6 puntos.
- a) *Medidas encaminada a reducir la contaminación acústica y atmosférica y métodos de ejecución y de gestión de residuos que disminuyan la incidencia de los efectos de las obras sobre terceros De 0 a 3.*
- Propuesta de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación atmosférica y de métodos de ejecución y gestión de residuos correcta, completa y perfectamente legible, abarcando todos las fases y subfases de ejecución de las obras propuestas. 3 puntos
  - Propuesta de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación atmosférica y de métodos de ejecución y gestión de residuos básica o esquemática , con poco alcance y justificación y con carencias de contenido de cierta relevancia. 2 puntos
  - Propuesta de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación atmosférica y de métodos de ejecución y gestión de residuos muy básica y esquemática, con carencias de gran relevancia 1 punto
  - No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos
- b) *Medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos respecto a las indicadas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción De 0 a 3.*
- Propuesta de medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de las obras respecto a las incluidas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción completa, con claridad en su exposición y contextualizada a la obra de referencia. 3 puntos
  - Propuesta de medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de las obras respecto a las incluidas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción parcialmente contextualizada o con referencia incompleta a la obra de referencia. 2 puntos
  - Propuesta de medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de las obras respecto a las incluidas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción con poco alcance y justificación y con carencias de contenido de cierta relevancia. 1 punto
  - No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 6/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**CJV-4. Medidas relativas al control de calidad de producción propuestas para la ejecución de las obras:**

de 0 a 4 puntos.

a) Medidas adicionales encaminadas a la mejora del plan de control de calidad de producción (autocontrol) propuesto en el proyecto de construcción. *De 0 a 4.*

- Propuesta de medidas adicionales de mejora del plan de control de calidad de producción propuesto en el proyecto de construcción correcta, completa y perfectamente legible, aportando gran valor añadido al plan de control de calidad de producción. 4 puntos

- Propuesta de medidas adicionales de mejora del plan de control de calidad de producción propuesto en el proyecto de construcción suficientemente completa y legible, aportando valor añadido al plan de control de calidad de producción. 3 puntos

- Propuesta de medidas adicionales de mejora del plan de control de calidad de producción propuesto en el proyecto de construcción básica o esquemática, con poco alcance y justificación, no aportando valor añadido relevante al plan de control de calidad de producción. 2 puntos

- Propuesta de medidas adicionales de mejora del plan de control de calidad de producción propuesto en el proyecto de construcción muy básica o esquemática, no aportando ningún valor añadido al plan de control de calidad de producción. 1 punto

- No se presenta información al respecto o la presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración. 0 puntos

**4. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

A continuación se adjunta valoración de las propuestas presentadas por los licitadores admitidos en el proceso relacionados en el epígrafe 2 de acuerdo con los elementos de valoración de las mismas que, en virtud del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se han enunciado en el epígrafe 3:

<b>Criterio JV-1: Conocimiento del proyecto y de las circunstancias específicas concurrentes en las obras (máximo: 26 puntos)</b>	
Documentos a valorar: Metodología propuesta por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.	
<b>Subcriterio: a) Previsiones de acceso y circulación (máximo: 3 puntos)</b>	
EMPRESA	PUNT.
<b>1</b> <b>AZVI SAU</b>	<b>1</b>
Realiza una descripción muy somera y con falta de detalle de los accesos a la obra. No describe los puntos internos de entrada a la plataforma, limitándose a enumerar los mismos. No define los medios que utilizará para poder realizar la circulación por la plataforma.  CONCLUSIÓN: Previsión y establecimiento mediante descripción poco detallada de los accesos a la propia obra y a sus diferentes tajos, así como del establecimiento de propuestas de circulación tanto en el ámbito de trabajo de la propia obra como en las proximidades carente de orden	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 7/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	o legibilidad en aspectos concretos del apartado.	
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>  Define los accesos a la zona de obras de manera poco clara y pormenorizada. Establece como únicos puntos de acceso las paradas y la ODT 4+040. Hay discordancia en el número de accesos indicados en las láminas y en la tabla resumen. No describe como realizará la circulación a través de la obra en tramo interurbano ni urbano. CONCLUSIÓN: Previsión y establecimiento mediante descripción poco detallada de los accesos a la propia obra y a sus diferentes tajos, así como del establecimiento de propuestas de circulación tanto en el ámbito de trabajo de la propia obra como en las proximidades carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado.	<b>1</b>
<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>  Define y describe los accesos a la obra, los accesos a la plataforma y la circulación interior dentro de la obra especificando los medios de transporte que utilizará para su desplazamiento por la plataforma. Hace distinción entre tramo urbano e interurbano. CONCLUSIÓN: Previsión y establecimiento mediante descripción detallada de los accesos a la propia obra y a sus diferentes tajos, así como el establecimiento de propuestas de circulación tanto en el ámbito de trabajo de la propia obra como en las proximidades de los accesos a sus tajos, con orden y claridad expositiva.	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b>  No define accesos a la obra, ni accesos a la plataforma ni la circulación interior dentro de la obra. Se limita a aportar datos del proyecto. CONCLUSIÓN: La información presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración.	<b>0</b>
<p><b>Criterio JV-1: Conocimiento del proyecto y de las circunstancias específicas concurrentes en las obras (máximo: 26 puntos)</b> Documentos a valorar: Metodología propuesta por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: b) Condiciones de implantación de equipos a utilizar en obra (máximo: 3 puntos)</b></p>		
<b>EMPRESA</b>		<b>PUNT.</b>
<b>1</b>	<b>AZVI SAU</b>  Se limita únicamente a recoger las instalaciones auxiliares. No incluye ni maquinaria, ni herramientas, ni protecciones colectivas. En su apartado III incluye un gráfico que no se corresponde con la descripción del mismo. CONCLUSIÓN: Propuesta muy básica y con muy poco alcance de la implantación de equipos en obra, con carencias importantes de contenido	<b>1</b>



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 8/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

2	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	1
	Realiza una breve reseña de las instalaciones auxiliares y adjunta un plano de ubicación de las mismas. A continuación incluye un punto 2 de suministro de materiales, el cual no procede valorar en esta apartado. Incluye organigrama de obra. CONCLUSIÓN: Propuesta muy básica y con muy poco alcance de la implantación de equipos en obra, con carencias importantes de contenido	
3	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	3
	Realiza una descripción clara de los equipos a emplear tanto en la zona urbana como interurbana. Recoge construcciones provisionales y adecuación de la ODT pk4+0.50 necesaria para poder transitar por la obra. No solo se limita a describir los equipos y herramientas de trabajo sino todo lo relacionado con segregación de pasos peatonales y vehiculares, instalaciones de protección ambiental, dotaciones de higiene y salud, acometidas y cerramientos. CONCLUSIÓN: Propuesta pormenorizada y detallada de la implantación de equipos en obra, con orden y claridad expositiva	
4	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b>	0
	Se limita a enumerar la maquinaria sin indicar la actividad a la que se emplea la misma. No recoge la implantación de equipos ni aporta una descripción clara de los mismos. No ubica la zona de acopios ni las casetas correspondientes a seguridad y salud ni las acometidas. CONCLUSIÓN: La información presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración.	
<p><b>Criterio JV-1: Conocimiento del proyecto y de las circunstancias específicas concurrentes en las obras (máximo: 26 puntos)</b> Documentos a valorar: Metodología propuesta por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: c) Métodos operativos para la realización de los trabajos (máximo: 12 puntos)</b></p>		
<b>EMPRESA</b>		<b>PUNT.</b>
1	<b>AZVI SAU</b>	6
	Se extiende excesivamente en la tarea de limpieza de drenajes no siendo esta una actuación de las más esenciales. Describe como ejecuta las tareas de manera individual pero no las trata como un conjunto, como una obra en su totalidad. Adolece de muchos errores en la redacción que impiden su comprensión.	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 9/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	<p>No describe los métodos operativos a seguir para la ejecución de la obra y la coordinación entre los distintos agentes internos y externos que durante el proceso constructivo pueden coincidir.</p> <p>CONCLUSIÓN: Descripción correcta de los los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato o a cualquier otro aspecto que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos en su mayor parte de carácter significativo aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado.</p>	
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<b>6</b>
	<p>No particulariza para la obra en cuestión, se limita a describir los procesos constructivos de manera genérica. Se centra en la sustitución de carriles y fijaciones y apenas menciona el resto de actividades que si bien son de menor importancia pero necesarias.</p> <p>CONCLUSIÓN: Descripción correcta de los los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato o a cualquier otro aspecto que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos en su mayor parte de carácter significativo aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado.</p>	
<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	<b>12</b>
	<p>Discretiza claramente entre tramos urbanos (once subtramos) e interurbanos (tres). Describe de manera muy completa y coherente los métodos operativos, centrándose en los trabajos de más entidad. Todo lo que recoge está particularizado para esta obra. Incluye planificaciones de cada uno de los subtramos, para lo cual aporta gráficos. Describe los métodos operativos a seguir para la ejecución de la obra y la coordinación entre los distintos agentes internos y externos que durante el proceso constructivo pueden coincidir.</p> <p>CONCLUSIÓN: Descripción amplia y bien argumentada de los los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato o cualquier otro aspecto que suponga una incidencia significativa en la progresión y ejecución de los mismos, con orden y claridad expositiva.</p>	
<b>4</b>	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b>	<b>3</b>
	<p>Considera que las longitudes de carril son de 15 m cuando en el proyecto se indica 18 m. No justifica este cambio. Describe como ejecuta las tareas de manera individual pero no las trata como un conjunto, como una obra en su totalidad. No describe el método operativo para la sustitución de traviesas.</p>	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 10/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<p>Hay descripción de procedimientos que no concretan a que actividad corresponden, como es el caso de demolición de obra de fábrica.</p> <p>No toma en cuenta la partida de césped artificial que económicamente es una partida importante ni de la reposición de aplacados que es la actuación principal de la estaciones.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Descripción escueta de los los métodos operativos para la realización de los diferentes trabajos incluidos en el objeto del contrato o a cualquier otro aspecto que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos en su mayor parte de carácter significativo aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado.</p>		
<p><b>Criterio JV-1: Conocimiento del proyecto y de las circunstancias específicas concurrentes en las obras (máximo: 26 puntos)</b></p> <p>Documentos a valorar: Metodología propuesta por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: d) Descripción de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los trabajos (máximo: 8 puntos)</b></p>		
<b>EMPRESA</b>		<b>PUNT.</b>
<b>1</b>	<b>AZVI SAU</b>	<b>2</b>
<p>Adolece de muchos errores en la redacción que dificultan la comprensión.</p> <p>No describe el punto "Definición precisa del alcance real de los trabajos y su coherencia en el proyecto".</p> <p>No menciona ni describe las circunstancias técnicas ni económicas.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Descripción escueta de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo aunque genéricas o de implicación a cualquier tipo de obra aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado.</p>		
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<b>2</b>
<p>Incluye reportaje fotográfico de viaducto, estaciones, pasos inferiores para describir la vandalización a la que han sido objeto pero no aporta ningún dato de circunstancias específicas, una de las cuestiones a valorar en este apartado.</p> <p>Aporta información que no es objeto de valoración en este apartado.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Descripción escueta de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo aunque genéricas o de implicación a cualquier tipo de obra aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado.</p>		



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 11/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	<b>8</b>
	<p>Aborda la existencia de dos elementos vulnerables como son el centro educativo y el centro de salud y supedita los horarios de suministro de materiales a los de estos centros para minimizar la afección de la obra a los mismos.</p> <p>Analiza las posibles contingencias técnicas que puedan suponer un retraso en el camino crítico de la obra. Prevee las acciones correctoras necesarias a considerar para el caso de un hipotético desfase en la ejecución de las unidades críticas.</p> <p>Analiza las circunstancias económicas para el correcto funcionamiento de la obra.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Descripción amplia y bien argumentada de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo y contextualizadas a la obra objeto de este contrato, con orden y claridad expositiva.</p>	
<b>4</b>	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b>	<b>2</b>
	<p>Aporta información que no es objeto de valoración en este apartado.</p> <p>Se describe de manera muy somera las circunstancias específicas.</p> <p>No aporta información relativa a las circunstancias técnicas ni a las económicas.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Descripción escueta de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de los diferentes trabajos, en su mayor parte de carácter significativo aunque genéricas o de implicación a cualquier tipo de obra aunque algo carente de orden o legibilidad en aspectos concretos del apartado.</p>	
<p><b>Criterio JV-2: Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras (máximo: 12 puntos)</b> Documentos a valorar: Programación de actividades y subactividades propuesta por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: a) Racionalidad y viabilidad de la programación propuesta</b></p> <p><b>(máximo: 8 puntos)</b></p>		
<b>EMPRESA</b>		<b>PUNT.</b>
<b>1</b>	<b>AZVI SAU</b>	<b>2</b>
	<p>La oferta no presenta resumen de inversión mensual ni acumulada. Los rendimientos y equipos no se consideran razonables por la Comisión Técnica. La programación que incluyen no es coherente y las paradas del tranvía están desubicadas en la misma. Asimismo prevee un camino crítico pero no aporta solución a las posibles desviaciones. El Diagrama de Gantt que aporta es muy poco detallado. En el texto hay innumerables frases</p>	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 12/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	<p>sin sentido, inconexas y con textos que no proceden. La descripción de los trabajos que presenta es muy somera.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Propuesta de programa de trabajos básica o esquemática, con poco alcance y justificación y con carencias de contenido de cierta relevancia</p>	
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<b>4</b>
	<p>Por parte de la Comisión Técnica se considera excesivo el rendimiento de fijaciones y cerramientos. Hay discordancia entre las asignaciones económicas y la programación de los trabajos. Acumula el 60% de la inversión en el segundo mes de ejecución de la obra. No describe de manera detallada la ejecución de la obra. Hace alusión al camino crítico pero no describe las medidas para subsanar una eventual desviación.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Propuesta valorada de programa de trabajos correcta o con carencias significativas con respecto a la secuenciación constructiva, el calculo justificado de rendimientos, el análisis del camino crítico y la valoración parcial y acumulada de los trabajos programados</p>	
<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	<b>8</b>
	<p>Su oferta incluye de manera pormenorizada la descripción de la ejecución de la obra detallando todas las fases y subfases, las cuales incluye en el Diagrama de Gantt. También describe el camino crítico y las medidas para abordar posibles desviaciones. Las justificaciones de los rendimientos son adecuadas y la valoración económica es acorde al Diagrama de Gantt. Las inversiones mensuales son coherentes.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Propuesta valorada de programa de trabajos correcta, completa y perfectamente legible, abarcando todos las fases y subfases de ejecución de las obras propuestas (justificación del diagrama de GANTT y del camino crítico), valorando especialmente las secuencias consecutivas, la justificación de los rendimientos aceptables y justificados, incluyendo el análisis correcto del camino crítico y valoración parcial y acumulada de los trabajos programados</p>	
<b>4</b>	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b>	<b>2</b>
	<p>El Diagrama de Gantt y los rendimientos disponen del título de otra licitación. El cómputo de todas las inversiones no suman el presupuesto total de la licitación. La programación no es coherente. Se considera difícil de cumplir el rendimiento que recoge equivalente a la disposición de 375 m de traviesa al día. Para todas las actividades únicamente dispone de un equipo. No considera ningún camino crítico. No es coherente que las mayores inversiones se dispongan en el primer mes y el último, lo cual no se corresponde con el programa de obras presentado. El apartado no se adecúa a los criterios de formato exigidos en el pliego, siendo la tabla de rendimientos ilegible.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p>	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 13/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	Propuesta de programa de trabajos básica o esquemática, con poco alcance y justificación y con carencias de contenido de cierta relevancia	
<p><b>Criterio JV-2: Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras. (máximo: 12 puntos)</b> Documentos a valorar: Programación de actividades y subactividades propuesta por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: b) Coherencia de la documentación complementaria (PERT, estudio de tiempos, actividades y rendimientos) de las que se deduzcan las previsiones de la programación propuesta</b></p> <p><b>(máximo: 4 puntos)</b></p>		
<b>EMPRESA</b>		<b>PUNT.</b>
<b>1</b>	<b>AZVI SAU</b>	<b>1</b>
	Incluye en su documentación un organigrama en A3 que no es relevante en el estudio de este apartado. No incluye el estudio de las certificaciones. CONCLUSIÓN: Documentación complementaria con carácter básico o esquemático y que difícilmente justifica las previsiones de la propuesta de programa de trabajos	
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<b>2</b>
	El estudio de certificaciones no corresponde a la planificación presentada, la cual es de difícil comprensión debido al formato en el que se presenta el Diagrama de Gantt. CONCLUSIÓN: Documentación complementaria que justifica de manera parcial e incompleta las previsiones de todo tipo de la propuesta de programa de trabajos	
<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	<b>4</b>
	La documentación aportada es coherente y suficiente y de acorde a lo descrito en el apartado anterior. CONCLUSIÓN: Documentación complementaria que justifica adecuadamente las previsiones de todo tipo asumidas en la propuesta de programa de trabajos, con orden, claridad expositiva y perfectamente legible	
<b>4</b>	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b>	<b>1</b>
	Las tablas de rendimiento no son legibles lo cual imposibilita una valoración correcta. El Diagrama de Gantt no es legible. No se han descrito las actividades con suficiente profundidad por lo cual no se puede valorar si se corresponde con el Diagrama de Gantt aportado. CONCLUSIÓN:	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 14/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	Documentación complementaria con carácter básico o esquemático y que difícilmente justifica las previsiones de la propuesta de programa de trabajos	
<p><b>Criterio JV-3: Relación de medidas de carácter medioambiental y relativas a la seguridad y salud propuestas en la ejecución de las obras (máximo 6 puntos)</b> Documentos a valorar: Plan de Riesgos presentado por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: a) Medidas encaminadas a reducir la contaminación acústica y atmosférica y métodos de ejecución y de gestión de residuos que disminuyan la incidencia de los efectos de la obras sobre terceros (máximo: 3 puntos)</b></p>		
<b>EMPRESA</b>		<b>PUNT.</b>
<b>1</b>	<b>AZVI SAU</b>	<b>0</b>
	<p>La oferta no abarca todas las fases y subfases de ejecución de las obras objetos de esta licitación.</p> <p>En este apartado se incluye legislación autonómica en materia de ruidos y contaminación acústica, atmosférica y de residuos que no se encuentra vigente. Además, alguna de las medidas aportadas para el control del ruido hacen referencia a normativa derogada desde el 2002.</p> <p>Pese a que el tramo urbano se encuentra mejor conservado que el interurbano no se puede, tal y como se recoge la oferta, no prever en dicha parte medidas frente al polvo. Además esto es incoherente con el apartado 1 de la oferta, en la que se menciona el uso de barredoras, maquinaria fuente de emisión de polvo y proyecciones.</p> <p>Basándose en la temporalidad de la obra (6 meses) se descarta cualquier tipo de medida específica de prevención y control de ruido.</p> <p>Solo recoge en la oferta una única localización para vertedero, asimismo no indica donde depositará para su gestión final los residuos peligrosos a los que hace alusión en el apartado.</p> <p>El desarrollo que realiza de este apartado es incoherente con lo realmente solicitado y está redactado de manera incomprensible.</p> <p>Varias de las medidas propuestas son de obligado cumplimiento por la normativa vigente por lo que no se puede valorar.</p> <p>En el apartado de su oferta correspondiente a la reducción de la contaminación atmosférica falta detallar las medidas encaminadas a reducir dicha contaminación, indicándose en dicho epígrafe que las va a detallar y no lo hace.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b> La información presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración.</p>	
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<b>1</b>
	Propone medidas que no son aplicables a esta obra, tal es el caso de empleo de	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 15/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	<p>maquinaria eléctrica para poda de árboles y matorral.</p> <p>Varias de las medidas propuestas son de obligado cumplimiento por la normativa vigente por lo que no se pueden valorar como mejoras.</p> <p>Describe de forma muy somera la gestión de los residuos en la propia obra, limitándose a indicar que serán clasificados en el punto limpio de la obra y retirado por gestor autorizado.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Propuesta de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica y de métodos de ejecución y gestión de residuos es muy básica y esquemática, con carencias de gran relevancia.</p>	
<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	<b>3</b>
	<p>Incluye pormenorizadamente la identificación de los residuos generados en obra así como las acciones a desarrollar tanto en la propia obra como en su gestión posterior.</p> <p>Incluye residuos COVID</p> <p>Ha considerado la reutilización y revalorización de los residuos.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Propuesta de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica y de métodos de ejecución y gestión de residuos correcta, completa y perfectamente legible, abarcando todos las fases y subfases de ejecución de las obras propuestas</p>	
<b>4</b>	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b>	<b>1</b>
	<p>Es de difícil apreciación dilucidar el tratamiento de los residuos peligrosos.</p> <p>Podría haber profundizado más en el apartado y haber aportado en formato A3 documentación gráfica.</p> <p>No ha considerado la reutilización y revalorización de los residuos.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Propuesta de medidas encaminadas a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica y de métodos de ejecución y gestión de residuos muy básica y esquemática, con carencias de gran relevancia</p>	
<p><b>Criterio JV-3: Relación de medidas de carácter medioambiental y relativas a la seguridad y salud propuestas en la ejecución de las obras (máximo 6 puntos)</b></p> <p>Documentos a valorar: Plan de Riesgos presentado por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: b) Medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos respecto a las indicadas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción</b></p>		



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 16/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

(máximo: 3 puntos)		
EMPRESA		PUNT.
<b>1</b>	<b>AZVI SAU</b>	<b>1</b>
	<p>Incluye medidas que a criterio de esta Comisión Técnica pudieran suponer un cierto riesgo para la seguridad como es el caso de disponer New Jerseys plásticas como base de malla opaca.</p> <p>Propone medidas que posteriormente indica que valorarán su disposición o no lo cual no puede a criterio de esta Comisión implicar una valoración positiva ya que el compromiso no es firme.</p> <p>CONCLUSIÓN: Propuesta de medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de las obras respecto a las incluidas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción con poco alcance y justificación y con carencias de contenido de cierta relevancia.</p>	
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<b>1</b>
	<p>Solo aporta medidas relativas a la formación, las cuales son de obligado cumplimiento. No tiene en cuenta medidas contra el COVID. Aporta como mejora cuestiones relativas a la señalización y visibilidad que es de difícil valoración por la exposición que realiza, aporta un cuadro al que le faltaría una explicación para su total entendimiento.</p> <p>CONCLUSIÓN: Propuesta de medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de las obras respecto a las incluidas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción con poco alcance y justificación y con carencias de contenido de cierta relevancia.</p>	
<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	<b>2</b>
	<p>Incluye mejoras al Estudio de Seguridad y Salud y profundiza en la medidas contra el COVID.</p> <p>CONCLUSIÓN: Propuesta de medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de las obras respecto a las incluidas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción parcialmente contextualizada o con referencia incompleta a la obra de referencia.</p>	
<b>4</b>	<b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DÍAZ CUBERO S.A.</b>	<b>0</b>
	<p>Indica las cuestiones que considera cumple el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto y las que no. Respecto a las que considera que no cumplen, se limita a indicar que se propone su inclusión. Este criterio consiste en valorar las "<b>Medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos respecto a las indicadas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción</b>" sin aportar mejoras.</p>	



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 17/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

CONCLUSIÓN: La información presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración.		
<p><b>Criterio JV-4: Relación de medidas relativas al control de calidad de producción propuestas para la ejecución de las obras (máximo: 4 puntos)</b> Documentos a valorar: Programación de actividades y subactividades propuesta por la empresa licitadora acorde al ANEXO VII del PCAP.</p> <p><b>Subcriterio: a) Medidas adicionales encaminadas a la mejora del plan de control de calidad de producción (autocontrol) propuesto en el proyecto de construcción</b> <b>(máximo: 4 puntos)</b></p>		
<b>EMPRESA</b>		<b>PUNT.</b>
<b>1</b>	<b>AZVI SAU</b>	<b>0</b>
<p>Se limita a aportar un plan de ensayos. El número de ensayos de control de soldaduras propuesto es insuficiente en comparación al recogido en el proyecto. No incluye ni puntos críticos ni análisis de las partidas más importantes a ensayar. Omite los ensayos del capítulo 2 de plataformas.</p> <p>La propuesta presentada es incoherente ya que reduce considerablemente el número de ensayos a realizar respecto al proyecto y sin embargo estima una valoración económica del plan de ensayos propuestos muy por encima de lo estimado en este .</p> <p>CONCLUSIÓN: La información presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración.</p>		
<b>2</b>	<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<b>0</b>
<p>Se limita a aportar un plan de ensayos. No incluye ni puntos críticos ni análisis de las partidas más importantes a ensayar.</p> <p>Hay que resaltar que si bien en su oferta aumentan el número de ensayos a realizar, reducen notablemente (en algún caso hasta un 90%) los precios unitarios de los mismos, dando lugar a precios fuera de mercado.</p> <p>No se pueden valorar mejoras porque no se aporta el sumatorio del total de ensayos del proyecto revisado y de las mejoras propuestas. Tampoco lo analiza porcentualmente.</p> <p>CONCLUSIÓN: La información presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración.</p>		
<b>3</b>	<b>UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - HELIOPOL S.A.</b>	<b>4</b>
<p>Explica detalladamente las medidas adicionales para la mejora del Plan de Calidad. Trata ampliamente los puntos de paradas y puntos críticos.</p> <p>Aporta el Plan de Ensayos con valoración económica.</p>		



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 18/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	<p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Propuesta de medidas adicionales de mejora del plan de control de calidad de producción propuesto en el proyecto de construcción correcta, completa y perfectamente legible, aportando gran valor añadido al plan de control de calidad de producción.</p>	
<b>4</b>	<p><b>UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - DIAZ CUBERO S.A.</b></p>	<b>0</b>
	<p>Las tablas que aporta son ilegibles. Además no se adaptan a los criterios de formato recogidos en los pliegos.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>La información presentada no tiene un alcance suficiente para su valoración.</p>	

Se adjunta a continuación como la tabla resumen de la valoración efectuada sobre la documentación técnica presentada en las propuestas por los licitadores por criterio y subcriterio.



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 19/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Movilidad

CÓD.	CRITERIO/SUBCRITERIO	PUNT. MÁX. PCAP	PUNTUACIONES OTORGADAS TRAS LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
			PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	PROPUESTA 4
CIV-1	Grado de conocimiento del proyecto y circunstancias específicas recurrentes en la obra	26				
a	Previsiones de acceso y circulación	3	1	1	3	0
b	Condiciones de implantación de equipos en obra	3	1	1	3	0
c	Métodos operativos	12	6	6	12	3
d	Descripción de las circunstancias específicas, técnicas y económica	8	2	2	8	2
CIV-2	Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas	12				
a	Racionalidad y viabilidad de la programación propuesta	8	2	4	8	2

20



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 20/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Movilidad

		PUNTUACIONES OTORGADAS TRAS LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
b	Coherencia de la documentación complementaria de apoyo a la propuesta de programa de trabajos	4	1	2	4	1
<b>CIV-3</b>	<b>Medidas de carácter medioambiental y relativas a la seguridad y salud propuestas para adoptar durante la ejecución de obras</b>	<b>6</b>				
a	Medidas encaminadas a reducir la contaminación acústica y atmosférica y métodos de ejecución y de gestión de residuos que disminuyan la incidencia de los efectos de las obras sobre terceros	3	0	1	3	1
b	Medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos respecto a las indicadas en el estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción	3	1	1	2	0
<b>CIV-4</b>	<b>Medidas relativas al control de calidad de producción propuestas para la ejecución de las obras</b>	<b>4</b>				
a	Medidas adicionales encaminadas a la mejora del plan de control de calidad de producción (autocontrol) propuesto en el proyecto de construcción	4	0	0	4	0
<b>TOTAL</b>		<b>48</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>47</b>	<b>9</b>

21



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 21/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Esta Comisión Técnica eleva el resultado de este examen y evaluación a la Mesa de Contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que procedan.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Inés M<sup>a</sup> Arroyo Rojas.

Jefa de Servicio de Infraestructuras del Transporte.  
Dirección General de Movilidad.

M<sup>a</sup> Gracia Aguirre Pascual.

Asesor Técnico. Dirección General de Movilidad.

Marta De Chiclana Rodríguez

Dp. Instalaciones de Transporte. Dirección General de  
Movilidad.

Joaquín Decena Gamero

Titulado Superior. Dirección General de Movilidad.



FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	23/02/2022	PÁGINA 22/22
	MARTA MARIA DE CHICLANA RODRIGUEZ		
	JOAQUIN DECENA GAMERO		
	MARIA GRACIA AGUIRRE PASCUAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXLL98Q8XUWD4ETXQMYD3YUEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	